



Cardenal Bertone: “no es lo mismo laicidad que laicismo”

En un discurso con motivo del 60 aniversario de la Constitución Italiana

ROMA, viernes 11 de julio de 2008 (ZENIT.org).- Es necesario distinguir el laicismo, como privatización de lo religioso y exclusión de la vida pública, de la laicidad, que supone la necesaria separación entre la Iglesia y el Estado asumiendo lo religioso como parte de la esfera social.

Así lo afirmó ayer el Secretario de Estado vaticano, cardenal Tarsicio Bertone, durante un congreso en el Campidoglio, con motivo del 60 aniversario de la aprobación de la Constitución italiana. En el acto estuvieron presentes políticos de todas las tendencias, como Mario Cutrufo, Giulio Andreotti, Massimo D'Alema y Gianni Alemanno, alcalde de Roma.

En su discurso, el cardenal Bertone recordó que la Constitución de Italia "está basada en el principio de la laicidad". Pero laicidad entendida en el sentido anglosajón y no en el francés, "que hizo de la Francia de la tercera República un modelo de comportamientos antirreligiosos".

"Este principio necesita profundizarse", afirmó el purpurado. "Hay elementos que auguran una evolución de aquella rígida *laïcité* que hizo de la Francia de la Tercera República modelo de comportamientos antirreligiosos. Junto al modelo francés de laicidad está el anglosajón, que muestra otra aproximación hacia el hecho religioso".

En Italia, añadió el cardenal Bertone, mientras muchos pensadores expresan un concepto de laicidad "abierto al diálogo y a la confrontación constructiva", algunos medios de comunicación expresan "una laicidad cultural definida por oposición al hecho religioso (cristiano), asumida como modelo de una laicidad política que parte del criterio de exclusión de lo religioso".

El Secretario de Estado recordó el diálogo televisado entre el entonces cardenal Joseph Ratzinger y el filósofo Jürgen Habermas, en el que se concluyó que "una auténtica democracia laica permite a las instituciones religiosas dar publicidad a sus mensajes para poder ofrecer a los ciudadanos materia de reflexión de forma ecuménica".

Impedir a las Iglesias de mostrar su postura sobre cualquier tema "no es un acto de laicidad, sino de ostracismo hacia un sistema de valores, sólo porque éste no encaja dentro de la cultura dominante", añadió.

"Algunos defensores de la laicidad creen que no deben existir valores absolutos porque su existencia presupondría automáticamente la falta de laicidad. Habermas, en cambio, afirma

que para salvarse del riesgo del relativismo radical y del totalitarismo ideológico, son necesarios unos principios absolutos según, dice él, el 'mínimo común ético'".

La tarea de cualquiera que tenga un sistema fuerte de valores, sea católico o de otra confesión o cultura, afirma el cardenal Bertone, es la de "realizar el esfuerzo de traducir sus propios valores al 'lenguaje universal' del debate democrático".

Italia y la Iglesia

El tema de la laicidad en Italia está íntimamente ligado a la firma de los Pactos Lateranenses en 1929, que dieron garantías de libertad a la Iglesia, favoreciendo, según el purpurado, "el fermento cultural y espiritual que, entre otras cosas, contribuyó a la formación de personalidades políticas determinantes que supieron guiar a la joven nación".

"Desde el punto de vista histórico, la conciliación entre el Estado y la Iglesia puso las premisas para la clara contribución de los católicos al nacimiento del estado democrático. Es indudable que esta carta Constitucional debe mucho en sus puntos fundamentales a la cultura católica".

"El hecho que la Carta Magna se refiera a los Pactos es muy relevante", añade, pues "anticipan el artículo 7 de la Constitución, que es uno de los pilares del principio de laicidad del Estado: un Estado auténticamente laico reconoce que su propia soberanía no se extiende al terreno espiritual y religioso, y viceversa".

Respecto a la Constitución italiana, el cardenal Bertone destacó su imbricación alrededor de varios principios, entre los que destacan el personalismo y el principio del trabajo.

"La piedra angular de todo el edificio es el principio personalista que, extraído de la cultura católica y democrática, reconoce y garantiza los derechos inviolables del hombre, sea como individuo, sea en las agrupaciones sociales en las que desarrolla su personalidad"

Respecto al principio de la dignidad del trabajo, el purpurado recordó que fueron los constituyentes democristianos Amintore Fanfani, Aldo Moro y Egidio Tosato, quienes dieron forma definitiva al articulado.

"Este principio, que en su formulación refleja una raíz cristiana, merecería profundizarse y aplicarse. Está en juego, de hecho, la concepción de la economía, las problemáticas relacionadas con la justicia ocupacional, la afirmación de la congruidad social y la validez humana del provecho económico".

Sobre estos puntos, recordó el secretario de Estado, han reflexionado los últimos Papas, en especial Benedicto XVI "con su llamada a una reflexión sobre la relación entre economía y

finanzas, entre reglas del mercado y especulación, entre la riqueza de algunos pueblos y la pobreza del tercer y cuarto mundo, argumentos estos sobre los que la doctrina social de la Iglesia ha expresado claramente orientaciones doctrinales e indicaciones operativas".

Por Inmaculada Álvarez